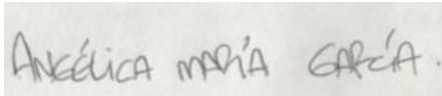


CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 20-nov.-2020. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que la entidad acreditó que ya dio de baja de la Base de Datos del Ejército Nacional, al señor GIAN FRANCO MAQUILÓN BAUTISTA y así lo confirmó su hermana telefónicamente. Sírvese Proveer.



ANGÉLICA GARCÍA J.
Escribiente

Proceso: Incidente de Desacato - Tutela
Accionante: Sandra Vélez
Agenciado: GIANFRANCO MAQUILÓN BAUTISTA
Accionado: DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
Radicación: 76-520-31-03-002-**2020-00056**-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al anterior informe de secretaría y como quiera que la EPS EMSSANAR informó que, ya dieron cumplimiento a lo ordenado en el **fallo de tutela No. 029 del 03 de noviembre de 2020** a favor de **GIANFRANCO MAQUILÓN BAUTISTA**, y se ocuparon de realizar la baja de la Base de Datos del Ejército Nacional, es por lo que se debe considerar el incidente como un hecho superado, por tanto, se debe dar por agotada la presente actuación.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADA la presente actuación incidental, conforme las razones expuestas.

SEGUNDO: ARCHÍVESE este expediente una vez ejecutoriado este auto.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto en la forma más expedita.

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2020-00056-00
Auto archivar

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07a4e3b9da426c41259af33465996974dcfb82ac3e5d030fd6018c4930105147**
Documento generado en 20/11/2020 03:19:58 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>